



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

GUIA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS ESCRITA Y ORAL

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER 24 CARGOS
DOCENTES DE PLANTA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL (ETITC).*

Abril de 2022



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

INTRODUCCIÓN

La *Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)*, en uso de sus facultades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Profesores vigente Acuerdo 009 del 23 de julio de 2015¹, estableció un Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior, para lo cual celebró con la Universidad Nacional de Colombia el Contrato No. 341 de 2021.

En cumplimiento del precitado contrato y del cronograma de trabajo acordado con la ETITC, la Universidad Nacional de Colombia desarrolla la presente Guía de orientación al aspirante para la Prueba de Competencias Escrita y Oral, que tiene como fin informar a los aspirantes admitidos sobre los criterios y factores considerados en la calificación de esta prueba.

¹Artículo 13. PROVISIÓN DE CARGOS. Los cargos de los profesores de carrera docente en la planta de profesores de la ETITC, se proveen mediante concurso público de méritos, en el marco de lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Consejo Directivo.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA GUÍA	3
2. MARCO JURÍDICO.....	3
3. ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.....	4
4. ¿QUÉ ES LA PRUEBA DE COMPETENCIAS Y ENTREVISTA?	4
5. COMPONENTES DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS Y ENTREVISTA	4
5.1 Componente escrito	5
5.2 Criterios de calificación	5
5.3 Componente oral	5
5.3.1 Criterios de calificación	6
5.3.2 Lugar y citación para la presentación de la prueba	6
5.3.3 Documento de identificación	7
5.3.4 Protocolo de bioseguridad para la aplicación de la prueba	7
5.3.5 Metodología y Presentación de la prueba	7
6. ¿CÓMO SE CALIFICA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS Y ENTREVISTA?	8

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar a los concursantes la información necesaria sobre los componentes, criterios y factores que serán tenidos en cuenta en la prueba de competencias y entrevista.

2. MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de Colombia

- ✓ Acuerdo 09 del 23 de Julio de 2015, "Por el cual se reforma el Acuerdo 09 del 21 de septiembre de 2011 "Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" ETITC.

- ✓ Decreto 969 del 22 de Agosto del 2021, "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

- ✓ Acuerdo 010 del 22 de Septiembre de 2021, "Por el cual se Reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

- ✓ Acuerdo 014 del 28 de Octubre de 2021, "Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 22 de Septiembre de 2021 "Por el cual se Reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

- ✓ Demás normas concordantes, que garanticen el respeto de los principios orientadores del concurso docente de méritos.

- ✓ Los estándares desarrollados por la comunidad científica para este tipo de pruebas y que promueven el uso racional y ético de las mismas.

3. ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Los Acuerdos que regulan la Convocatoria, establecen la estructura del Concurso Público de Méritos, disponiendo que tenga las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripción, documentación requerida y envío
3. Verificación de requisitos mínimos.
4. Valoración de hoja de vida y **Valoración de Prueba de Competencias**
5. Listado de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

4. ¿QUÉ ES LA PRUEBA DE COMPETENCIAS ESCRITA Y ORAL?

La prueba de competencias es un instrumento de selección que evalúa el mérito, mediante el análisis de las competencias inherentes al quehacer y las funciones docentes, las cuales van estrechamente ligadas al dominio de los temas y áreas de desempeño establecidos en cada una de las convocatorias. Esta prueba es de carácter clasificatorio y busca analizar y puntuar un conjunto complejo de atributos que ayudan a que el docente contribuya con aportes que van más allá del conocimiento, centradas en habilidades de tipo personal o actitudinal, como la comunicación, planificación, pensamiento crítico, trabajo en equipo, entre otras (OECD, 2019).

La prueba de competencias se realizará exclusivamente con base en el ensayo aportado por el aspirante en el aplicativo OTUS del concurso al momento de la inscripción, así como en la presentación de un tema y la respuesta a un conjunto de preguntas relacionadas con el tema del ensayo.

5. COMPONENTES DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS ESCRITA Y ORAL

La valoración de la prueba de Competencias está compuesta por el Componente Escrito y el Componente Oral, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo 014 de 2021, el cual modifica el artículo 10° del Acuerdo 010.

5.1 Componente escrito

Consiste en la presentación de un ensayo inédito de autoría individual y propia del aspirante, escrito en español o en inglés, con extensión máxima de 15.000 caracteres contados sin espacios, que muestre el aporte que el aspirante propone efectuar en las tres actividades misionales de la ETITC, como son la docencia, investigación y proyección social; enmarcado en el área de desempeño.

Teniendo en cuenta que el ensayo hace parte de una prueba del concurso, el cual debe ser inédito, de autoría individual y propia del aspirante, en caso de que se identifiquen apartes del documento que no correspondan a la autoría del concursante o no estén debidamente citados, la calificación en este componente será de cero (0).

5.2 Criterios de calificación

Este componente de la prueba de competencia se calificará sobre un total máximo de doscientos (200) puntos (expresados en números enteros), con base en los criterios y puntajes siguientes:

COMPONENTE ESCRITO	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Estructura, claridad y calidad de la redacción	40
2. ¿Cómo propone efectuar su aporte en las tres actividades misionales de la ETITC docencia, investigación y proyección social; enmarcado en el área de desempeño?	40
3. Señala ¿cuáles son los conflictos éticos que se enfrentan en el área de desempeño?	20
4. ¿Qué alianzas desarrollaría para llevar a cabo su aporte en las tres actividades misionales de la ETITC?	30
5. Estructura de la propuesta para el desarrollo de una clase	40
6. Establece la pertinencia de su campo en el contexto regional, nacional e internacional, y su contribución potencial a la preservación de la diversidad cultural y productiva de la región	30
Puntaje total Componente Escrito	200

5.3 Componente oral

Está compuesto por dos momentos, en el primero el aspirante debe realizar una exposición oral a modo de clase sobre uno de los temas elegidos y correspondiente

al área de desempeño del perfil. Un segundo momento corresponde a una **entrevista** sobre la propuesta presentada en el ensayo escrito.

5.3.1 Criterios de calificación

Este componente de la prueba de competencias se calificará sobre un total máximo de trescientos (300) puntos (expresados en números enteros), con base en los criterios y puntajes siguientes:

COMPONENTE ORAL	
CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<i>1. Organización, coherencia expositiva y manejo del tiempo</i>	80
<i>2. Lenguaje corporal</i>	50
<i>3. Ayudas audiovisuales</i>	70
<i>4. Innovación y creatividad</i>	60
<i>5. Dominio del tema</i>	40
Puntaje total Componente Oral	300

5.3.2 Lugar y citación para la presentación de la prueba

Con posterioridad a la publicación del listado definitivo de admitidos y no admitidos en cada una de las convocatorias, cada concursante admitido recibirá mediante comunicación al correo electrónico registrado al momento de la inscripción, la citación para presentar el componente oral de la prueba de competencias y entrevista.

De acuerdo con el cronograma de concurso, la prueba se aplicará del 18 al 29 de abril de 2022, y se desarrollará de manera individual en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia y contará con un jurado compuesto por tres expertos en evaluación y en las temáticas propias de cada convocatoria. El aspirante deberá presentarse 30 minutos antes de la hora de citación.

Durante la aplicación de la prueba el concursante podrá hacer uso de cualquier recurso de apoyo pedagógico que considere necesario tales como tabletas, computadores, videobeam, tablero, entre otros.

Los aspirantes que deseen utilizar una presentación durante su exposición, deberán llevarla al sitio de aplicación de la prueba en un dispositivo usb y avisar al personal de apoyo. No estará disponible la red wi fi, por lo tanto, no será posible descargar el archivo de internet.

5.3.3 Documento de identificación

Para el ingreso a las instalaciones de la Universidad Nacional y del salón en el cual se va a realizar la prueba, los aspirantes deberán presentar su cédula de ciudadanía original, pasaporte o contraseña del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Los anteriores serán los únicos documentos válidos de identificación.

5.3.4 Protocolo de bioseguridad para la aplicación de la prueba

De conformidad con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso del tapabocas durante la aplicación de la prueba. Igualmente se recomienda llevar a cabo las medidas que han demostrado mayor efectividad para contener la transmisión del virus Covid-19, tales como el lavado de manos, distanciamiento físico y limpieza de los elementos que se manipulan.

5.3.5 Metodología y Presentación de la prueba

En un primer momento, el aspirante hará la presentación del tema escogido ante los jurados, quienes consignarán la calificación obtenida en los protocolos diseñados para tal fin. Contará con un tiempo aproximado de 30 minutos y los jurados podrán hacer preguntas durante la presentación.

Las temáticas definidas para cada perfil del cargo son las siguientes:

Perfil	Temáticas
AlyC-PTC-001	Programación avanzada en Java, Optimización Algorítmica, Optimización en Grafos, Geometría Computacional, Algoritmos Probabilísticos, Programación Avanzada y Dinámica
ATyE-PMT-006	Reglamentos Técnicos del Sector Eléctrico, Redes de Distribución, Subestaciones Eléctricas de Distribución, Calidad de Energía, Fuentes Renovables de Energía.

AAyC-PTC-007	Circuitos y Sistemas Electrónicos, Electrónica (Análoga, Digital, de Potencia), Microcontroladores, Programación.
AAyC-PTC-009	Automatización, Programación de PLC, Sistemas de Control, Robótica, Automatismos, Sistemas Embebidos, Control de Motores Eléctricos.
APMyP-PMT-016	Producción, Simulación y Modelamiento de Procesos, Investigación de Operaciones, Innovación de Productos y Procesos.

El segundo momento consistirá en una entrevista sobre la propuesta presentada en el ensayo escrito, en el cual el aspirante deberá responder de manera clara y concisa cinco preguntas formuladas por los jurados. Este momento tendrá una duración máxima de 20 minutos.

NOTA. La no presentación de cualquiera de los dos (2) componentes de la prueba de Competencias es causal de rechazo del aspirante al concurso.

6. ¿CÓMO SE CALIFICA LA PRUEBA DE COMPETENCIAS ESCRITA Y ORAL?

- ✓ Para la evaluación de las competencias la Universidad Nacional de Colombia elaborará los protocolos y rúbricas de evaluación, en los cuales los jurados consignarán la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en cada uno de los componentes de la prueba.
- ✓ Los jurados realizarán su calificación de manera individual y el resultado final será el promedio de las puntuaciones obtenidas.
- ✓ El puntaje total en este componente corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios, el cual se calificará sobre un máximo de doscientos (200) puntos para el componente escrito y trescientos (300) puntos para el componente oral.

FACTORES DE DESEMPATE LISTA DE ELEGIBLES

Una vez resueltas las reclamaciones por resultados en pruebas clasificatorias de Valoración de Hoja de Vida y Competencias Escrita y Oral, se publicarán los listados definitivos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos

aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado.

Según lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 014 de 2021, en caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, se resolverán teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden, y se dejará constancia en acta:

1. Mayor puntaje en la Valoración de Hoja de Vida
2. Mayor puntaje en la prueba de competencias
3. Mayor productividad académica o mayor experiencia profesional en los dos (2) últimos años.